



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-11664319- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-11664319- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARIANA SANDRA PERRETTI, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma DEPLAMED S.R.L., CUIT N° 30607305508, Legajo N° 179 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA SANDRA PERRETTI, Documento Nacional de Identidad N° 23572045, Matrícula Nacional N° 15.351, como Co-Directora Técnica de la firma DEPLAMED S.R.L., Legajo N° 179, con domicilio en la calle 127 N° 2.673, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-11664319- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga